



INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL					NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

REPRESENTANTE										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL					NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

DATOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DESCALIFICADA										
U.T.M. / REFERENCIA CATASTRAL				FECHA DEL ACUERDO DE DESCALIFICACIÓN						
DOMICLIO - OBJETO TRIBUTARIO				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
<input type="checkbox"/>	Copia de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se concede la descalificación de la vivienda protegida condicionada al reintegro de los beneficios fiscales aplicados por tal causa en los tributos locales.
<input type="checkbox"/>	Copia del informe emitido por esta Subdirección de Gestión de Tributos a instancia del interesado para ser aportado en el expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la descalificación de la vivienda protegida.

Habiendo sido concedida la descalificación de la condición de V.P.O. de la vivienda arriba descrita, en virtud de resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, condicionada al reintegro de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales por esta causa, junto a los intereses legales devengados, todo ello conforme a lo dispuesto en disposición transitoria segunda del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Viviendas Protegidas y Suelo, **SOLICITO se emitan las correspondientes liquidaciones por el importe de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales sobre la vivienda descrita, por su condición de Vivienda de Protección Oficial, así como los intereses legales devengados hasta la fecha.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que: Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES**. **Responsable del tratamiento:** Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: <https://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>

En, a de de

Fdo.: